

MULTARÁN CON MÁS DE \$113 MIL A MÉXICO TIENE VIDA

Religiosos participaron en proceso de registro de nuevo partido: INE

Acreditan intervención de 98 ministros de culto; darán vista a Gobernación

FABIOLA MARTÍNEZ

Al término de la investigación del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de la posible participación activa de ministros de culto en el proceso para la constitución de nuevos partidos, el órgano tiene elementos para sancionar por esta causa a México tiene Vida (MTV), organización alentada por grupos Provida de Nuevo León.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó —por dos votos a favor contra uno— sancionar a este grupo con una multa de 113 mil 140 pesos, por la participación en

sus actividades de 98 ministros de culto, y dar vista del caso a la Secretaría de Gobernación.

“Se acreditó la participación de personas ministras de culto en asambleas y actos de afiliación, respecto de la organización México tiene Vida AC”, se indica en el documento aprobado este jueves con los votos de las consejeras Rita Bell López y Frida Gómez Puga, mismo que pasará a votación del consejo general del INE.

Acorde con la indagatoria, las 98 personas, identificadas con nombre completo y número de registro ante Gobernación, participaron en las asambleas distritales (ocho incluso

se dedicaron a recabar afiliaciones), y dos fueron electas para integrar la Asamblea Nacional Constitutiva de MTV.

Ese contexto afecta el principio constitucional de laicidad, pues la Carta Magna establece que las personas ministras de culto no pueden asociarse con fines políticos.

Sin elementos para validar la intervención gremial

En tanto, el consejero Arturo Castillo, presidente de esta comisión, votó en contra al considerar que no hay elementos suficientes para acreditar “participación gremial”,

con impacto en la validez de las asambleas.

El consejo general determinó el pasado 25 de junio no darle registro partidista a México tiene Vida no sólo por el elemento de los ministros de culto, sino por la recepción de dinero por parte de un ente no autorizado.

Este último elemento fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Las investigaciones del caso, realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, toman relevancia porque está próxima la sentencia del

“

El principio de laicidad establece que sacerdotes no deben asociarse con fines políticos

TEPJF ante la apelación de México tiene Vida.

Por lo pronto, en el anteproyecto aprobado por la Comisión de Quejas se indica que la investigación fue abierta a partir de una denuncia interpuesta por seis personas en cuyo alegato se aseguró que MTV admitió la participación de mil 255 ministros de culto; Personas Sumando en 2025, 878; Construyendo Sociedades de Paz, mil 140, y Que Siga la Democracia, mil 6.

Sin embargo, tras el análisis de los elementos, sólo se confirmó la participación activa de las 98 referidas de MTV y ninguna de impacto sustancial en el resto.